

DECLARACION DE SODEXO SOBRE EL RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS



Febrero 2018

El respeto a los derechos humanos es un aspecto esencial de la misión de Sodexo de mejorar la calidad de vida de nuestros empleados y de todas aquellas personas a quienes brindamos servicios; así como contribuir al desarrollo económico, social y ambiental de las comunidades, las regiones y los países donde tenemos presencia. Por consiguiente, el respeto a los derechos humanos es uno de los pilares de nuestros compromisos a la Conducta empresarial responsable.

Sodexo se compromete a lo siguiente sobre los derechos humanos:

- Sodexo respeta los derechos humanos en todos los lugares donde desarrolla actividades comerciales.
- Sodexo se propone a llevar adelante sus actividades de un modo que no vulnere los derechos humanos de terceros, y a abordar las consecuencias negativas para estos derechos que tengan nuestras actividades comerciales.
- Mediante medidas de debida diligencia sobre derechos humanos, Sodexo procurará identificar, prevenir y mitigar los impactos adversos para los derechos humanos que podríamos causar en forma total o parcial, o con los cuales estemos vinculados de manera directa o indirecta debido a nuestras relaciones comerciales.

Este compromiso se basa en principios internacionales de derechos humanos. Estos principios se encuentran consagrados en los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos, La carta internacional de derechos humanos, La declaración de la organización internacional del trabajo relativa a los Principios y derechos fundamentales en el trabajo y El pacto mundial de las Naciones Unidas, que suscribimos en 2003.

NUESTROS LUGARES DE TRABAJO

Sodexo es una de las principales fuentes de empleo del mundo. Este compromiso aplica a cada uno de nuestros empleados en todo el mundo. Todos los líderes, ejecutivos y gerentes tienen la responsabilidad de conocer, observar y comunicar nuestro compromiso relativo a derechos humanos e incorporarlo a sus operaciones, políticas y prácticas.

Sodexo espera que sus equipos observen los siguientes estándares mínimos en lo que respecta al personal que trabaja en todo el mundo:

LUGAR DE TRABAJO SEGURO Y SALUDABLE

Sodexo adhiere a una cultura global de salud y seguridad y aspira a tener un desempeño de primer nivel en estas áreas. Sodexo brindará un entorno y condiciones de trabajo seguros y saludables, que cumplan como mínimo con las leyes y reglamentaciones aplicables, y quedará sujeto al programa sobre salud y seguridad en el lugar de trabajo de Sodexo.

LUGAR DE TRABAJO DIVERSO E INCLUSIVO

Sodexo no permite que se discrimine a empleados en la contratación, ascenso, remuneración, evaluación de desempeño o cualquier otro término o condición de trabajo en función de la raza, el color, el origen nacional, el género, la identidad de género, la orientación sexual, la religión o la discapacidad, ni tampoco ningún otro motivo prohibido por las leyes y reglamentaciones aplicables. Además de prohibir la discriminación, Sodexo se propone a brindar a todos los empleados la experiencia de trabajo más satisfactoria posible, con independencia de su edad, género, nacionalidad, cultura o características personales, y hemos dado prioridad a cinco acciones centrales: esforzarnos por asegurar que los trabajadores de Sodexo reflejen la diversidad de sus consumidores y clientes; seleccionar y contratar a empleados con necesidades especiales y efectuar las adecuaciones necesarias; ampliar la representación, intervención y desarrollo de las mujeres en puestos de liderazgo y operativos; generar conciencia e identificar nuevas oportunidades de incrementar la representación de distintas generaciones; y fomentar un ambiente inclusivo donde

lesbianas, gays, bisexuales y personas transgénero que trabajen para Sodexo puedan “ser ellos mismos en el lugar de trabajo”.

LUGAR DE TRABAJO RESPETUOSO

Sodexo espera que todos los gerentes y demás empleados se traten unos a otros de manera digna y respetuosa. Esto incluye cerciorarse de que los procedimientos de seguridad y de otro tipo demuestren el respeto por la dignidad y la privacidad de las personas. Sodexo prohíbe la violencia en el lugar de trabajo y todo tipo de acoso, abuso, intimidación u hostigamiento verbal, emocional, psicológico, sexual, físico o de cualquier otro tipo. Todas las personas que tengan este tipo de comportamientos serán objeto de medidas disciplinarias, incluido el despido inmediato.

TRABAJO FORZADO

Sodexo no permite el uso de trabajo obligado, esclavo, en servidumbre ni ningún otro tipo de trabajo forzado involuntario.

TRABAJO INFANTIL

No se permitirá trabajar para Sodexo a ninguna persona menor de 15 años o de la edad legal para el empleo en un país o jurisdicción local, la que sea superior. Ningún menor podrá ser contratado para realizar tareas peligrosas; asimismo, la contratación de menores de edad está sujeta a las limitaciones legales relativas a horas de trabajo, salarios, condiciones laborales y educación mínima.

LIBERTAD DE ASOCIACIÓN Y NEGOCIACIÓN COLECTIVA

Respetamos los derechos de nuestros empleados a decidir si desean estar o no representados por un sindicato y participar en negociaciones colectivas. No discriminaremos ni aplicaremos represalias a ningún empleado ni representante de empleados debido a su afiliación, apoyo u oposición a cualquier sindicato. Nos proponemos a negociar de buena fe con representantes legítimos de los empleados. Observaremos las leyes de los países donde realizamos actividades comerciales y trabajaremos ateniéndonos al marco legal de cada país, para asegurar el respeto de la libertad de asociación y negociación colectiva.

SALARIOS, BENEFICIOS Y HORARIO LABORAL LEGÍTIMOS

Sodexo espera que todos los empleados reciban sueldos y beneficios lícitos en forma periódica y oportuna durante todo el tiempo que hayan trabajado. Nuestros equipos cumplirán con todas las leyes y reglamentaciones aplicables relativas a horas laborables de empleados, incluidas limitaciones máximas de horas y recesos obligatorios. Podrán exigirse horas extras solamente cuando lo permita la legislación en función de la naturaleza del trabajo.

CONSIDERACIÓN ESPECIAL DE LOS EMPLEADOS MIGRANTES

Sodexo reconoce las circunstancias especiales de personas que viajan desde lugares lejanos para trabajar en Sodexo, a veces a otros países. Sodexo adoptará medidas para asegurar que estos trabajadores migrantes no sean objeto de abusos y no se les niegue el acceso a derechos como resultado de su situación migratoria.

NUESTRAS RELACIONES COMERCIALES

Sodexo comunicará esta política a sus clientes y proveedores. Esperamos que todos nuestros socios comerciales apoyen esta política y los principios en los cuales se sustenta. Podremos colaborar con nuestros socios comerciales, según corresponda, para abordar consecuencias adversas reales o potenciales para los derechos humanos.

NUESTRAS COMUNIDADES

Sodexo realiza actividades comerciales en todo el mundo. Sodexo procura contribuir al desarrollo de cada una de las comunidades donde está presente y ser un ciudadano responsable de estas. Nuestros empleados, clientes y proveedores viven y realizan actividades en estas comunidades. Trataremos con las partes

interesadas en las comunidades donde realizamos actividades comerciales e intentaremos generar soluciones a las inquietudes sobre las consecuencias adversas para los derechos humanos que puedan tener esas comunidades como resultado de nuestras actividades.

REPORTANDO INQUIETUDES

Incentivamos a las partes interesadas a que expresen todas las inquietudes que tengan con respecto a nuestras prácticas comerciales y su impacto sobre los derechos humanos. La existencia de mecanismos genuinos para informar inquietudes sin riesgo de represalias es un factor sumamente importante para nuestros empleados. Asimismo, nuestros clientes y proveedores, y sus respectivos empleados, los miembros de las comunidades donde estamos presente y otras partes interesadas que podrían verse afectadas por nuestros negocios también deben contar con medios para alertarnos sobre estos impactos negativos.

Sodexo brindará mecanismos eficaces en todos los lugares donde realicemos actividades comerciales, a fin de que los empleados y otras partes interesadas puedan plantear sus inquietudes relativas a violaciones de sus derechos humanos u otras consecuencias adversas para los derechos humanos que se vinculen con los negocios de Sodexo. Los empleados también podrán transmitir estas inquietudes a través de representantes colectivos legítimos. Todas las denuncias deberán efectuarse de buena fe. Todo señalamiento de presuntas violaciones de derechos humanos o consecuencias adversas sobre los derechos humanos se abordará en forma oportuna y adecuada. Las personas que realicen tales denuncias de buena fe no serán objeto de represalias, amenazas ni hostigamiento, y se preservará la confidencialidad de su identidad en la medida de lo posible y según lo permita la ley.

DEBIDA DILIGENCIA Y TRANSPARENCIA

Además de abordar las inquietudes planteadas mediante mecanismos de queja individuales o colectivos, Sodexo trabajará en forma proactiva para evaluar los impactos reales y potenciales para los derechos humanos relativos a sus actividades comerciales, y tomará las medidas que sean pertinentes para abordar los riesgos y los impactos que identifiquemos. Este proceso de evaluación, mitigación y subsanación de riesgos (incluidas nuestras respuestas a las quejas informadas) serán objeto de una revisión periódica, a fin de mejorar su eficacia y asegurar que mantengan vigencia. Informaremos al menos con una periodicidad anual sobre los avances conseguidos.

ENLACE A OTRAS POLITICAS Y PRÁCTICAS

Como componente esencial del compromiso general de Sodexo a La conducta empresarial responsable, la presente Declaración sobre El respeto a los derechos humanos informa y soporta las siguientes políticas de Sodexo, declaraciones, y acuerdos:

- Declaración de Sodexo sobre integridad empresarial
- Guía sobre integridad empresarial de Sodexo
- Acuerdo internacional con La unión internacional de trabajadores de la alimentación y afines (UITA)
- Compromiso conjunto de Sodexo-UITA sobre la prevención del acoso sexual
- Código de conducta de proveedores de Sodexo